

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.869/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 103 de fecha 29 de Marzo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica (Proyecto) - Carrera Licenciatura en Trabajo Social y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Lic. Mónica LANGONI, el Mg. Denis VELASQUEZ, la Lic. Dora LOPEZ como titulares y la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 198/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Lic. Herna BUSTAMANTE;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda la designación de la Lic. Herna BUSTAMANTE en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 22 y 23 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. BUSTAMANTE;

QUE por Nota N° 426/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Herna BUSTAMANTE en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - División Socioeconómica, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuar a la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidades vigente en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino - Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, equivalente a DIEZ (10) horas y el cargo de Directora de Acompañamiento Social que posee en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE por Nota N° 162/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Herna BUSTAMANTE en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - División Socioeconómica, a partir del 17 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada profesional del Régimen de Incompatibilidades horaria en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino - Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, equivalente a DIEZ (10) horas y el cargo de Directora de Acompañamiento Social que posee en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino - Dedicación Simple y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad

///



///-2-

Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Herna BUSTAMANTE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Herna BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 23-12174746-4) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) – División Socioeconómica, a partir del 17 de Mayo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Lic. Herna BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 23-12174746-4) del Régimen de Incompatibilidad horaria en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, equivalente a DIEZ (10) horas y el cargo de Directora de Acompañamiento Social que posee en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Herna BUSTAMANTE.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

447